PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS DE ALQUILER EN LA ZONA DE LA RIBERA DE NAVARRA.

1. OBJETO

Las presentes Prescripciones Técnicas, que forman parte del Pliego de Condiciones Reguladoras, tienen por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas de carácter técnico que regirán las obras relativas al mantenimiento correctivo de las viviendas, edificios y otro tipo de bienes inmuebles, que gestiona Navarra de Suelo y Vivienda S.A.U. (en adelante, NASUVINSA), en la zona de La Ribera de Navarra.

EL mantenimiento consiste en los trabajos de reparaciones y reformas, así como la prestación de otros servicios relacionados con el acondicionamiento y adecuación enviviendas, edificios y otro tipo de bienes inmuebles.

El alcance de los trabajos a contratar puede comprender:

- REPARACIONES: actuaciones derivadas de incidencias en el uso y funcionamiento de los diferentes elementos de las viviendas u otros bienes inmuebles, normalmente de bajo importe económico. Habitualmente se pueden solventar con la asistencia de un único gremio.

- REFORMAS: son obras generalmente de mayor envergadura que las reparaciones, que conllevan la rehabilitación parcial o total de viviendas y/o edificios. Incluirán habitualmente diferentes especialidades y coordinación de gremios.

El proveedor se comprometerá a atender todas las tareas de mantenimiento correctivo que generen los inmuebles contenidos en los citados Lotes.

Se adjunta como ANEXO 1 del presente documento las direcciones concretas de los edificios y viviendas objeto del contrato que existen actualmente sin perjuicio de que puedan añadirse o eliminarse alguna de ellas.

2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Las obras de mantenimiento se realizarán por orden de NASUVINSA según el siguiente procedimiento:

1.1 <u>Actuaciones por encargo directo o resolución de incidencias:</u>

NASUVINSA remitirá vía correo electrónico al CONTRATISTA una hoja de encargo, en el que se incluirán las tareas a realizar además de los datos referentes a la vivienda y al propietario/inquilino.

El contratista llevará a cabo tanto la “atención a la incidencia” como la “reparación”.

La atención a la incidencia consiste en:

- ponerse en contacto con el inquilino

- concertar una cita en la vivienda
- Acudir a la vivienda. Si es posible, la reparación se llevará a cabo en la primera visita a la vivienda, y en cualquier caso se cumplirán los plazos establecidos para Reparaciones.

Se entenderá que se ha realizado la reparación cuando:
- se haya realizado el trabajo correctamente
- el inquilino ha firmado su conformidad en el parte de trabajo
- el contratista comunica a NASUVINSA que la reparación se ha realizado.

1.2 Actuaciones previa solicitud de oferta (cuando NASUVINSA lo considere según el trabajo a realizar):

- NASUVINSA remitirá solicitud de oferta de presupuesto al CONTRATISTA, otorgando un plazo suficiente para su estudio y presentación de propuesta.
- NASUVINSA analizará la propuesta presentada por el CONTRATISTA y en el caso de ser aceptada, le remitirá una hoja de encargo en el que se incluirán las tareas a realizar, además de los datos referentes a la vivienday al propietario/inquilino.

En todos los casos, la persona CONTRATISTA solicitará **autorización previa expresa a NASUVINSA** cuando dentro de la ejecución de los trabajos surja alguna acción no contemplada en la hoja de encargo de obras, o se modifique alguna ejecución reflejada en la misma, a fin de que dicha partida pueda incluirse como incremento o decremento en la factura final. En el caso que el CONTRATISTA incumpla esta condición y realice trabajos sin el visto bueno previo de NASUVINSA, no tendrá derecho al abono de dichos trabajos.

3. CONDICIÓN ESENCIAL DE EJECUCIÓN: INSTALACIONES FIJAS

Dadas las especiales características del objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, será obligación de la persona adjudicataria disponer de una oficina en Navarra como centro de trabajo habitual, no debiendo NASUVINSA hacer frente a ningún gasto adicional bajo este concepto.

Para ello la persona que resulte propuesta como adjudicataria, deberá acreditar (mediante un compromiso) que durante la ejecución del contrato dispondrá de dicha oficina en funcionamiento.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los plazos máximos establecidos para la ejecución de cada una de las obras y que obligatoriamente debe cumplir la persona CONTRATISTA son los siguientes:

A) RESOLUCION DE INCIDENCIAS
- Atención a servicios urgentes (fugas de agua, fallos en instalaciones, avería eléctrica, cerrajería y cualquier solicitud en la que así se exprese por parte de Nasuvinsa): Plazo máximo 6 horas y siempre en el mismo día del envío del parte de trabajo
- Atención a servicios normales: Plazo máximo de 48 horas.
- Presentación de presupuesto (cuando se requiera): Plazo máximo 5 días

hábiles.
- Plazo de reparaciones: Se indicará en cada caso según la naturaleza de la misma.

B) REFORMAS
- Presentación de presupuesto: Plazo máximo 9 días hábiles.
- Para cada ejecución de reforma en el preceptivo presupuesto se indicará el plazo de ejecución previsto.

El plazo comenzará en el momento en el que el técnico de NASUVINSA remita al contratista por correo electrónico el parte de trabajo. En el caso de servicios urgentes el plazo se iniciará desde la llamada telefónica si es previa al envío del correspondiente parte de trabajo.

Los plazos de ejecución son de lunes a viernes (no festivos).

En el caso de REFORMAS la persona CONTRATISTA debe comunicar por escrito a NASUVINSA el inicio y fin de los trabajos en un plazo máximo de 24 horas.

De igual manera, la persona CONTRATISTA informará a NASUVINSA sobre el desarrollo de los trabajos cuando ésta lo considere necesario.

El horario de trabajo y atención/ejecución de la contrata será de lunes a viernes en horario de mañana y tarde.

Una vez finalizados los trabajos, los técnicos de la NASUVINSA comprobarán la correcta ejecución de los mismos.

Se considerará "urgente" cualquier actuación que sea preciso llevar a cabo en garantía o defensa de la seguridad de las personas o en cualquier caso que lo especifique Nasuvinsa.

Con carácter general todas las comunicaciones entre NASUVINSA y la persona CONTRATISTA se llevarán a efecto por vía telemática.

5. EQUIPO DE TRABAJO

La persona CONTRATISTA debe contar con el siguiente equipo de trabajo:

a) Una persona responsable técnico adscrito a los trabajos objeto de este contrato que tendrá el perfil mínimo indicado en la solvencia técnica, con plena disponibilidad y que:

 - Será el interlocutor ante Nasuvinsa en todos los aspectos e incidencias que presente la ejecución del presente contrato y que se encargará de dirigir los trabajos contratados.
 - Estará localizada mediante teléfono móvil durante el desempeño de su jornada laboral, debiendo reportar toda la información y documentación que Nasuvinsa le solicite.

b) Una persona con perfil de oficial de especialidad profesional en construcción o similar con la experiencia mínima exigida en la solvencia técnica.

c) Una persona con perfil de peón de especialidad profesional en construcción osimilar, con la experiencia mínima exigida en la solvencia técnica.

Tanto el oficial como el peón deben tener disponibilidad suficiente pero no es necesario una dedicación mínima de horas asignadas semanalmente.

6. OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA

1. En el caso de tener que sustituir al personal anteriormente indicado está obligada a la sustitución de estos trabajadores por otros profesionales de igual o mayor idoneidad demostrable que cuente con el Vº.B. previo de NASUVINSA.
2. Se responsabilizará de la apertura del centro de trabajo y tramitación correspondiente a evaluación de riesgos laborales ocasionados por el trabajo encargado o por el planeamiento de gestión preventiva que proceda
3. En caso de accidentes ocurridos a sus operarios con ocasión o por consecuencia de los trabajos efectuados para la ejecución de las obras se atendrá a lo dispuesto en la legislación vigente, siendo la única responsable de su incumplimiento y sin que en ningún caso, pueda quedar afectada NASUVINSA, que sin responsabilidad alguna de este género podrá repercutir frente a aquélla si en su caso fuese condenada, por el importe de dicha condena y todos los gastos que se ocasionasen durante el proceso judicial.
4. Se responsabilizará de comunicar a NASUVINSA de aquellos riesgos especiales generados por su actividad que puedan afectar a terceros.
5. Queda obligada a adoptar todas las medidas de seguridad que las disposiciones vigentes en cada momento preceptúen para evitar accidentes de trabajo a sus operarios, así como a los de las empresas colaboradoras y a los viandantes, no sólo en los andamios sino en todos los lugares peligrosos de las obras.
6. Para los trabajos en altura debe dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a formación de su personal y dotación empresarial para todo lo exigido para realizar trabajos en altura.
7. Queda obligada al nombramiento de recurso preventivo cuando sea necesario conforme a normativa PRL que por ocasión de la actividad pueda ser necesaria.
8. De los accidentes y perjuicios que pudieran sobrevenir por no cumplirse la normativa reguladora en la materia será la única responsable, toda vez que en los precios contratados se entienden incluidos todos los gastos precisos para cumplir debidamente las disposiciones legales.
9. Debe cumplir las obligaciones derivadas de la Gestión de Residuos.

7. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

La persona CONTRATISTA será responsable de las obligaciones contraídas con NASUVINSA reflejadas en las Condiciones Reguladoras, sus Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para NASUVINSA y/o para terceros de las omisiones, errores, deficiencias, insuficiencias, métodos inadecuados, conclusiones incorrectas y/o infracciones en la ejecución de trabajos.

Así, la persona CONTRATISTA estará obligado a la subsanación y/o corrección de los trabajos en el plazo máximo que a tal fin se les señale. Si transcurrido ese plazo los trabajos no hubieran sido corregidos, NASUVINSA podrá optar por:

1. Rescindir contrato, respondiendo la persona CONTRATISTA de los daños y perjuicios causados.
2. Conceder un nuevo plazo a la persona CONTRATISTA. En este caso, si se produjese un nuevo incumplimiento NASUVINSA procederá a la rescisión automática del contrato con obligación de la persona CONTRATISTA de responder de los daños y perjuicios causados.

Sin perjuicio de la opción que elija NASUVINSA de las indicadas previamente, serán de aplicación las penalidades específicas establecidas en las Condiciones Particulares. Para ello, NASUVINSA, una vez que el CONTRATISTA le comunique que la reparación se ha realizado, debe revisar si se ha cumplido en el plazo estipulado el trabajo. En el caso en el que no se haya cumplido se lo comunicará al CONTRATISTA y se le informará sobre la imposición de la penalización que corresponda, abonándole sólo la cantidad resultante previa deducción de la penalización.

ANEXO 1: AMBITO DE ACTUACIÓN

Se adjuntan las direcciones concretas de los edificios y viviendas objeto del contrato:

Edificios:

Código	Resumen	Dirección	Población	Nº viviendas
AL/0012	TUDELA-32 R.E. (TEJERIAS)	Tejerías 7-9-27-29	TUDELA	32
AL/0028	TUDELA-32 R.E. (AMIGOS DEL PAIS)	De Las Alhemas 12/ Albares 9 -11	TUDELA	32
AL/0016	TUDELA-22 R.E. (AZUCARERA)	Juan De La Cierva 8-10	TUDELA	22
AL/0079	TUDELA-23 /Montecierzo (NSH fase I)	Amigos del País 21-23	TUDELA	23
CO/0088	TUDELA-3 (SAN ANTON 8)	San Antón 8	TUDELA	3
AL/0069	TUDELA-33 (AYUN.) (FFVS)	Patio 1y Rúa 26	TUDELA	33
AL/0101	CASCANTE-8 ALQ CPP	Carlos Díaz Varela 28/Puerta Baja 19	CASCANTE	8
			TOTAL	153

Viviendas de Bolsa o Fondo Foral de alquiler de NASUVINSA:

Código	Resumen	Población
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 2º A · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 1º D · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 1º E · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 1º F · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 1º A · ABLITAS	ABLITAS

BL/0107	Av. Ribaforada 2, 1º C · ABLITAS	ABLITAS
BL/0106	Pz. de los Fueros 8, 2º C · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 1º B · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 2º F · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 2º D · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 2º E · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 2º C · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Av. Ribaforada 2, 2º B · ABLITAS	ABLITAS
BL/0107	Constitución 7 · BARILLAS	BARILLAS
BL/0105	Victoria 20-B, 2º A · CASCANTE	CASCANTE
BL/0105	Moncayo 48, 1ºC · CASCANTE	CASCANTE
BL/0105	Victoria 20-B, 2º B ·CASCANTE	CASCANTE
BL/0105	Victoria 22-A, Bajo A · CASCANTE	CASCANTE
BL/0105	José Mª Tenorio 25, 1º A · CASCANTE	CASCANTE
BL/0107	Av. Padre Ubillos 5bis, 1º D · CASTEJON	CASTEJON
BL/0107	Av. Padre Ubillos 5bis, 1º A · CASTEJON	CASTEJON
BL/0105	Iñigo Arista 2, 2º D · CASTEJON	CASTEJON
BL/0107	Av. Padre Ubillos 5bis, 2º A · CASTEJON	CASTEJON
BL/0106	Pz. Fueros 3, 2º C · CASTEJON	CASTEJON
BL/0107	Av. Padre Ubillos 5bis, 2º D · CASTEJON	CASTEJON
BL/0105	Gp. Renfe 2, 1º A · CASTEJON	CASTEJON
BL/0105	Julián Gayarre 1, Portal Bis 3º A · CASTEJON	CASTEJON
BL/0105	Grupo Renfe 10, 2º B · CASTEJON	CASTEJON
BL/0106	Hilarión Eslava 18, 1º Dcha. · CINTRUENIGO	CINTRUENIGO
BL/0105	Av. Estación 11, 2º Iz · CINTRUENIGO	CINTRUENIGO
BL/0106	Av. de la Estación 11, 2º Dcha. · CINTRUENIGO	CINTRUENIGO
BL/0106	Bardenas Reales 34 · CINTRUENIGO	CINTRUENIGO
BL/0106	Yerga 5, 2ºC · CINTRUENIGO	CINTRUENIGO
BL/0105	Pz. Clara Campoamor 1, 2ºA · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Laurel 25, 1º D · CORELLA	CORELLA

BL/0105	Santa Marta 1, 1º B · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Pozo 20, 1º B · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Mª Teresa Sáenz de Heredia 50, 3º Dch · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Pamplona 1, 3º Izq · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Mº de Irache 4, 3º C · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Valle de Ulzama 3, 2º B · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Tafalla 7, 1º I · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Milagrosa 20, 1º H · CORELLA	CORELLA
BL/0105	José Alonso Ruiz 5, 2º D · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Valero 2, 2º I · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Valle Ulzama 3, 2º C · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Laurel 16, 3º I · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Santa Marta 1, 2º B · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Santa Barbara 60, 1º B· CORELLA	CORELLA
BL/0105	Urbanización Mercedarias 13, 3ºIzq · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Fermin Arteta 36, 1ºD · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Carmen 51, 2º B · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Fitero 24, 2ºDcha · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Hospital Viejo 5, 2º C · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Camino San Juan, S-P B · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Moral 2-AP, 2º Dcha · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Santa Barbara 54, 3º I · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Mº de Irache 4, 4º C · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Av. Miguel Escudero Arévalo 31, 1ºA · CORELLA	CORELLA
BL/0106	Valle de Erro 4, 3º B · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Araceli 36, 2º A · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Montes de Argenzon 1, 2ºN · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Milagrosa 18, 2º D · CORELLA	CORELLA
BL/0105	Rio Ebro 36, Bº· CORTES	CORTES
BL/0105	Las Cadenas 3-A, 2º B · CORTES	CORTES

BL/0105	Lejalde 26, 2º B · FITERO	FITERO
BL/0107	Plaza del Molino 1, 2ºD · FITERO	FITERO
BL/0105	Moros 5A, 1º · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Cuesta Loreto 18, 2º D · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Ps. De los Poetas 18, 4º D · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Av. Central 2, 3º Izda. · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Juan Antonio Fernandez 33, 1º E · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Albares 6, Esc. 8 - 2º A · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Entrefuentes 8, 1º B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Tejerías 3, 2º A · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Carretera Alfaro 30, 1º B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Alhemas 11, 1º D · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Gardachales 3, 3º Dcha. · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Escarcha 3, 1º D · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Bardenas 4, 4ºA · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Merced 17, 2º · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Albala 8, 3º B · TUDELA	TUDELA
BL/0106	María Azlor 8, 2º C · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Ps. Pamplona 14 Esc. 7, 7º A · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Río Cuesta 1, 4º C · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Irati 6, 4º Dcha. · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Carlos III El Noble 4, 4º A · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Maria Aperregui 7, 3º C · TUDELA	TUDELA
CO/0088	San Antón 8, 2º A · TUDELA	TUDELA
CO/0088	San Antón 8, 3º A · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Irati 4, 2º dch · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Camino Tronzaires 30, esc 8, 4º A · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Fuente Canónigos 26 BIS, 2ºB · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Caldereros 22, 2º A · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Rabosales 3, 5º B · TUDELA	TUDELA

BL/0106	Camino Caritat 19, portal 10, 4º D · TUDELA	TUDELA
BL/0107	Pz. Sancho VII el Fuerte 3, 4º I · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Vicente Berdusan 19, 2º Dcha · TUDELA	TUDELA
BL/0106	José Mª Iribarren 1, 4º E · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Av. De La Argentina 6, 4º F · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Camino Tronzaires 30, P6, 2ºB · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Valle Salazar 1, 2º I · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Basaon 5, Bajo B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Aranaz y Vides 7, 4º Dcha · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Av. del Barrio 44, 1ºC · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Merced 17, 1º · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Alberto Pelairea 10, 2º Izda. · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Blanca de Navarra 2, 2º D · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Boulevard de Mont de Marsan 9, 3º C · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Maria Aperregui 11, Planta Baja B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Juan de la Cierva 5, 1º B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Irati 2, 2º C · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Juan Antonio Fernandez 4, 7º A · TUDELA	TUDELA
BL/0106	José Mª Iribarren 1, 2º E · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Avenida Merindades 58-60 1ºD · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Basaon 15 B, 3º B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Blanca de Navarra 2, 1º B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Estanca 4, 3º A · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Díaz Bravo 1, 2º D · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Cascante 7, 3º C · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Aranaz y Vides 4, 2º A · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Ador 50, 3º B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Castillo de Peñaflor 5, 2º F · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Díaz Bravo 16, 5º B · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Estercuel 28, 1ºB · TUDELA	TUDELA

BL/0106	Ps. Capuchinas 25, 4º A · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Basaon 9, 1º B · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Melchor Enrico 1, 3º C · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Castillo de Peñaflor 3, Esc D-3º F · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Av. Del Barrio 34, 4º C · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Juan Antonio Fernández 6-B, Bjº A · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Dominicas 23, 1º · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Carretera Alfaro 4, 3º B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Av. Santa Ana 14 bis, Esc.1 -1ºC · TUDELA	TUDELA
BL/0106	María Aperregui 11, Bajo D · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Av. Zaragoza 80, 4º D · TUDELA	TUDELA
BL/0115	Av. Zaragoza 64, 1º D · TUDELA	TUDELA
BL/0115	Verjas 3, 1º · TUDELA	TUDELA
BL/0115	Verjas 3, 2º · TUDELA	TUDELA
BL/0115	Verjas 3, 3º · TUDELA	TUDELA
BL/0106	María Azlor 1, 3º B · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Juan Antonio Fernandez 12, Esc. 1 - 2º C · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Carlos III El Noble 12, 2º C · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Juan Antonio Fernández 18, 2º A · TUDELA	TUDELA
BL/0105	Av. Santa Ana 14 Bis, Esc. 2, 4º G · TUDELA	TUDELA
BL/0106	Albares 7, 1º A · TUDELA	TUDELA
FFVS	Javier Garijo Satrustegui 5, 2º1 D	TUDELA
FFVS	Juan de la Cierva 9, 1º A	TUDELA
FFVS	Raimundo Lanas 17 D, 2º E	TUDELA